OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4970

RESOLUCIÓN 41/2011, de 10 de octubre, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno «por el que se designa a representante del Gobierno Vasco en la Comisión Arbitral».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7.2 de la Ley 13/1994, de 30 de junio, por la que se regula la Comisión Arbitral y en el 11.2.b) del Decreto 217/2008, 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, y dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Gobierno,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2011 «por el que se designa a representante del Gobierno Vasco en la Comisión Arbitral», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2011.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
M.ª JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 41/2011, DE 10 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO VASCO EN LA COMISIÓN ARBITRAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 14.1 y 19.3 de la Ley 13/1994, de 30 de junio, por la que se regula la Comisión Arbitral, una vez efectuada al Parlamento Vasco la consulta previa informativa a que se refiere el citado artículo 7.1, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

«Designar como miembro representante del Gobierno Vasco en la Comisión Arbitral, para su adscripción a la Sección Territorial de Álava a D.ª Asunta de la Herrán Unceta-Barrenechea».